S

e lee en el [acta 2106, correspondiente a la reunión del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores realizada el 16 de enero de 2020](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2010-decreto-1955.pdf), luego de la elección de su presidente y vicepresidente: “*El Presidente y Vicepresidente elegidos, invitan a los miembros del Tribunal a trabajar en pro de la profesión contable, y que a pesar que existan diferencia siempre se debe actuar con respeto para que no se sigan presentando situaciones como las ocurridas el año anterior. ꟷAdemás, el Dr. Cesar Augusto Martínez solicita que los compromisos adquiridos por el Tribunal y la administración siempre queden por escrito y se debe hacer seguimiento de estos, así mismo se deben respetar los conductos regulares con el objeto de tomar entre todas las decisiones para el bien de este cuerpo colegiado.*”

Se reconoce que existen diferencias. Consideramos que esto es lo normal y que la imposición de la unanimidad, como la que se quiso hacer recaer por la JCC sobre el Contador Público Samuel Alberto Mantilla es inadmisible. Cada cual debe justificar sus posiciones en argumentos jurídicos. Si resulta que alguno no está de acuerdo con el llamado establecimiento no debería formar parte de él. Colombia es un país cuyas normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento están modernizándose en convergencia con estándares internacionales emitidos por IASB, IAASB o IESBA, que son obligatorias para todos, incluidos los revisores fiscales, mientras los jueces digan lo contrario.

Se infiere que ocurrieron actos de falta de respeto. Son inadmisibles desde todo punto de vista, vengan de donde vengan. Generalmente el que tiene que recurrir al sarcasmo, al manoteo, a posiciones incuestionables, al ataque de las personas, no tiene la razón. Si la tuviera sus argumentos harían el trabajo. Poner en duda la integridad de las personas a partir de inferencias y creer que se tiene la razón porque no se produce una defensa, es engañarse. A quien no le consta algo debe abstenerse de acusar a ver si le funciona la flauta.

Se afirma que el año anterior ocurrieron faltas de respeto. Esto confirma que lejos de tener un cuerpo que funcione con altura hemos estado combatiendo. Nefasto porque da pie a quienes dudan de la objetividad del organismo. Como lo hemos anotado las normas sobre quórum y mayoría se han convertido en armas para impedir decisiones que claramente favorecen algunas personas y perjudican a otras.

El segundo párrafo trata de las relaciones del Tribunal con el Director General. Salta a la vista que, desde las incorrectas decisiones del Gobierno, este ha hecho mutis por el foro, mientras el Tribunal ha perdido competencias, que ahora se ejercen por una sola persona, según su criterio, a veces en contra de los pareceres del Tribunal. Digan lo que digan en sus informes, estamos pasando por un período parecido al de la “[patria boba](https://200dehistoria.blogspot.com/2010/09/porque-se-le-llamo-colombia-la-patria.html)” “(...) *caracterizado por grandes conflictos internos que surgieron por opiniones encontradas (…) [que] dio origen a este periodo inestable* (…)”

*Hernando Bermúdez Gómez*